



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, Resoluciones P.G. N° 130/17 y N° 306/17, el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5/17, el expediente 3002-1291-17 alcance 17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Manserga SA formuló el día 1 de marzo de 2019 ante la Contaduría General de la Provincia la solicitud de la primera redeterminación de precios de la Orden de Compra N°6631/2018, acompañando la documentación obrante a fs. 1/25;

Que la Contaduría General de la Provincia toma la intervención de su competencia establecida en los artículos 20 y 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, conforme surge de los informes obrantes a fs. 45/46, 52 y 62/64 de donde se desprende el porcentaje de redeterminación a aplicar, la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, los nuevos precios unitarios redeterminados y el monto al que asciende el contrato como resultado de la redeterminación;

Que a fs. 67/74 obra proyecto de Acta de Redeterminación de Precios de acuerdo al modelo de Anexo único establecido en la Resolución N° 857/16 y contemplando las observaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 76 obra la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la redeterminación con aplicación a las partidas del ejercicio 2019;

Que a fs. 79/80 toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable;

Que a fs. 87/94 obra Acta de Redeterminación de Precios suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Manserga SA;

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/19 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios obrante a fs. 87/94 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Manserga SA, correspondiente a la primera redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6631/2018, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de enero de 2019 es de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 72/100 (\$ 467.376,72), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 64/100 (\$ 8.124.680,64) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 64/100 (\$ 1.834.280,64) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.290.400,00), de acuerdo al informe emitido por la Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 45/46.

Artículo 2º: El gasto consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2019 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 76.

Artículo 3º: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento del artículo 13 de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría de la Provincia por parte de la firma Manserga SA en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4º: Registrar la presente resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

